

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1440/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la Obra ubicada en la Sección "C", Macizo 34, Parcela 12, propiedad de la señora Marta Iliana ULLOA, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 2 del Expediente N° 391/94, Letra: C.D. a:

- a) Ocupar el Retiro Frontal;
- b) un patio de aire y luz de 3,45 metros de ancho.

ARTICULO 2º.- Lo estipulado por el artículo precedente estará condicionado a la revisión de las ventilaciones, iluminaciones y asoleamiento de la construcción existente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1440 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/10/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1352 / 94.-